



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2014-EF/52.10

Lima, 31 DIC 2014

**VISTAS**, el Nota N°0018-2014-EF/52.10/CO, y la Nota N° 0049 -2014-EF/52.10/CAYF de la Coordinadora de Operaciones y de la Coordinadora de Administración y Finanzas, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 674-2012-EF/10, de fecha 30 de noviembre de 2012, se designó a la señora Rosario Esther Cáceres Ruiz, como Jefa de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2013-EF/41, de fecha 23 de diciembre de 2013, se designó al Jefe de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales como responsable de la Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Presupuesto Institucional del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año fiscal 2014;

Que, el Decreto Supremo N° 117-2014-EF/41, de fecha 22 de mayo de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas, en su Cuarta Disposición Complementaria Final establece que toda referencia en normas anteriores a las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Direcciones y Oficinas del Ministerio que no formen parte del citado Reglamento de Organización y Funciones, deben identificarse con las nuevas direcciones generales, oficinas generales, direcciones u oficinas de acuerdo a sus funciones, motivo por el cual la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales se denomina en la actualidad Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2014-EF/43.01, de fecha 04 de junio de 2014, se designó a la señora Rosario Esther Cáceres Ruiz, como Directora de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, manteniendo, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora 004;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2014-EF/66 de fecha 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-EF/66 de fecha 21 de marzo de 2014, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2014-EF/52.10 de fecha 15 de julio de 2014, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales;

Que, mediante Nota N° 0018-2014-EF/52.10/CO de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Coordinadora de Operaciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales solicita la





tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 959-2014 y Previsión Presupuestal N° 240-PPTO-2014-UCPS otorgada por Presupuesto y Planificación, se garantiza que la UCPS cuenta con el crédito presupuestario suficiente para la modificación solicitada y con ello llevar a cabo los procesos de selección en el presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 001-2014-EF/52.10.CCC, el asesor Legal de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, señala que la UCPS mantiene su calidad de Unidad Ejecutora, conservando la obligación de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, respectivamente y modificatorias;

Que, en razón a lo expuesto es necesario aprobar la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, a fin de incluir los procesos de selección de acuerdo a lo señalado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

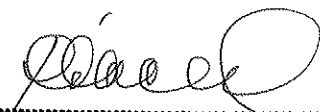
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, con las inclusiones de los procesos de selección que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**ROSARIO E. CÁCERES RUIZ**  
Directora  
Dirección - Unidad de Coordinación de  
Préstamos Sectoriales  
Responsable Unidad Ejecutora 004